DICTAMEN SUOC N° 01/20 (Complementario)

REF.: ADENDA DE CONTRATO "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL – PLURIANUAL", PAC N° 360.213.-

Puerto Casado, 28 de Febrero de 2020.-

VISTO: La ampliación de contrato para el "SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", ID N° 360.213, convocada por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del concepto y volumen establecido originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.-

Tratándose de contrato en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.-

Que, el Art. 14 de la Ley 2051/2003, establece que la disponibilidad presupuestaria para dichas contrataciones, estará sujeto a la asignación de las partidas presupuestarias del presente ejercicio fiscal, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	78102203-001	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	9,00	95.000	**855.000**
2	2	78102203-001	ORIGEN: FUERTE OLIMPO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	1,00	88.000	**88.000**
3	3	78102203-001	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	29,63	82.000	**2.430.000**
4	4	78102203-001	ORIGEN: PUERTO CASADO - DESTINO: CONCEPCION Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	2,00	75.000	**150.000**
5	5	78102203-001	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: FUERTE OLIMPO Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	2,00	58.000	**116.000**

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

6	6	78102203-001	ORIGEN: BAHIA NEGRA - DESTINO: CONCEPCION - ASUNCION (DPTO. CENTRAL) Y VICEVERSA	Rapid Express	Unidad	Paquete	3,00	95.000	**285.000**
							Total:	**3.924.000**	

Que, el cálculo de los reajustes son aplicados por cada ítems adjudicados inicialmente, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas, cuyas estimaciones han sido analizadas en base a la necesidad y atendiendo a la naturaleza del proceso para el envío de las correspondencias, por lo tanto es necesario mantener activo dicho servicio tratándose de una empresa que opera en la zona y llega a los distintos puntos del Departamento de Alto Paraguay donde funciona la Circunscripción Judicial, y por ende garantizar el resguardo de las documentaciones teniendo en cuenta la distancia que existe entre una y otras localidades del País.

Las correspondencias y/o encomiendas serán retiradas del domicilio de la Contratante – Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Tribunal de Apelación de Fuerte Olimpo – Juzgado de Paz de Bahía Negra (origen), en el rango horario de 08:00 a 16:00 y entregadas en el destino (domicilio del destinatario) indicado; a más tardar el día hábil siguiente a su remisión (envío), cuando se trate de localidades ubicadas en el Dpto. de Alto Paraguay, en tanto que para las entregas en las diversas localidades del Interior o Capital del País, las mismas deberán efectuarse en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles siguientes a su remisión (envío). Los DESTINOS eventualmente podrán convertirse en ORIGEN de envío.

POR TANTO, la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, propone:

- **RECOMENDAR** la Ampliación de Contrato N° 07/2019 con la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.** correspondiente al llamado a Contratación Directa para el **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL – PLURIANUAL"**, basado en las menciones y fundamentaciones que anteceden.-

Que, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, se recomienda realizar la adenda correspondiente en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer.-

Es mi dictamen.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Heilman
Jefe Sección Contrataciones